INMOBILIARIA CAMBERNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncia a sus accionistas la convocatoria a las Juntas generales de la sociedad, que tendrán carácter de ordinaria y extraordinaria y se celebrarán el día 12 de marzo de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el siguiente día 13 de marzo de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el domicilio social, sito en Altea (Alicante), Urbanización Sierra de Altea-golf, calle Principal, edificio Club de golf Don Cayo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002 que incluyen Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros de la sociedad.

Tercero.—Renovación de la cesión de terrenos al Club de golf Don Cayo.

Cuarto.—Futuro piscina.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A los efectos del artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social, los documentos relativos a los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y podrán pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como los informes y documentos complementarios.

Altea, 13 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Barber Pont.—5.537.

LA ACEBUCHOSA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Hermosilla, número 59, piso tercero izquierda, el próximo día 12 de marzo de 2003, en el mismo lugar a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Acuerdo sobre ejercicio de acción social de responsabilidad contra los anteriores Consejeros don José y don Guillermo Lizcano Moreno, por los daños y perjuicio ocasionados a la sociedad en la venta de los Activos de la misma.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Todos los documentos contables del ejercicio que se someten a aprobación de la Junta general, a que se contrae el punto primero del orden del día, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener copia de los mismos, o instar su envío, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Administrador único, «Estudios y Explotaciones, Sociedad Limitada».—5.297.

LA MEUSIENNE IBERICA, S. A.
Sociedad unipersonal

El accionista único, en ejercicio de las competencias de la Junta general, en fecha 6 de febrero de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora	6.723,30
Deudores	15.454,35
Bancos	337,90
Total Activo	22.515,55
Pasivo:	
Capital social	800.000,00
Prima emisión	300.000,00
Pérdidas	—1.077.484,45
Total Pasivo	22.515,55

Viladecans (Barcelona), 11 de febrero de 2003.—La Liquidadora única, María Carmen Rodríguez Montoro.—5.291.

MUDANZAS LA MADRILEÑA, SOCIEDAD LABORAL
(Sociedad parcialmente escindida)
ELBA-GEMA, Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 3 de junio de 2002, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión, aprobaron ambas, por unanimidad, la escisión parcial de «Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutivo de la unidad de explotación económica, a favor de la sociedad «Elba-Gema, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A tal efecto se acordó reducir el capital social de «Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada», en 129.518,11 euros mediante la amortización de 431 participaciones sociales, las números 570 a 1.000, ambos inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 3 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes, «Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada», Rafael Urbano Alonso Quintana, y «Elba-Gema, Sociedad Limitada», Elba-Gema Alonso Quintana.—4.982.

1.ª 18-2-2003

NUEVA CROISSANTERIE, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
DULCIPÁN, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Nueva Croissanterie, Sociedad Anónima» y «Dulcipán, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 4 de diciembre de 2002, han aprobado la escisión parcial de «Nueva Croissanterie, Sociedad Anónima», sociedad parcialmente escindida, que segrega parte de su patrimonio, constituido por una unidad económica independiente que se traspasa en bloque a «Dulcipán, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial. La sociedad beneficiaria de la escisión parcial se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Dicha escisión parcial ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base del Balance de 30 de septiembre de 2002 de la sociedad que se escinde parcialmente, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

No se atribuye ventaja especial alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Igualmente, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Nueva Croissanterie, Sociedad Anónima», Jesús Burgos Casla, y el Administrador único de «Dulcipan, Sociedad Limitada», Jesús Burgos Casla.—4.735. 2.ª 18-2-2003

OKKO GROUP CONSULTING, S. L.
(Antes «OKKO GROUP CONSULTING, S. A.»)

Que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad, el día 13 de febrero de 2003, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de cuarenta y ocho mil ochenta euros (que hasta ahora ha sido de sesenta mil ciento cuatro euros) dejando fijado, por consiguiente, el capital social, en doce mil veinticuatro euros (12.024 euros). La reducción del capital social se realiza con devolución de parte de las aportaciones a los accionistas.

Segundo.—Trasladar el domicilio social de la entidad del Paseo de la Castellana, número 170, 7.º izquierda de Madrid, a la calle Melilla, número 53, local 1 y 2, de Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Administrador único, José Antonio Márquez Sanz.—5.294.

POLISPACE, S. L.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrà lugar en el hotel «AC Malaga Palacio», calle Cortina del Muelle, número 1, de la ciudad de Malaga, el día 7 de marzo de 2003, a las de la once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero por renuncia de la mitad de los miembros del Consejo de Administración, sin que existan suplentes para los cargos vacantes.

Segundo.—Ruegos y preguntas.